

✓140042512

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA



3743

OFICALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INDICA DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA XII REGION Y ANTARTICA CHILENA.

D.S. N° 75

06 JUN. 2012

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 453 de 1992, N° 421 de 2000 y N° 6 de 2008, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Informe de cómputos aprobado mediante Resolución Exenta N° 1271 de 2012 de la Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los Consejos Zonales de Pesca están integrados por los titulares de los cargos que se mencionan y por los representantes de las organizaciones y entidades que se señalan, correspondiendo al Presidente de la República oficializar la nominación definitiva de estos últimos, tanto en calidad de titulares como suplentes.

DECRETO:

Artículo 1°.- Oficialícese como miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de la XII Región y Antártica Chilena a las siguientes personas:

En representación de las asociaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, cargo pescador artesanal:

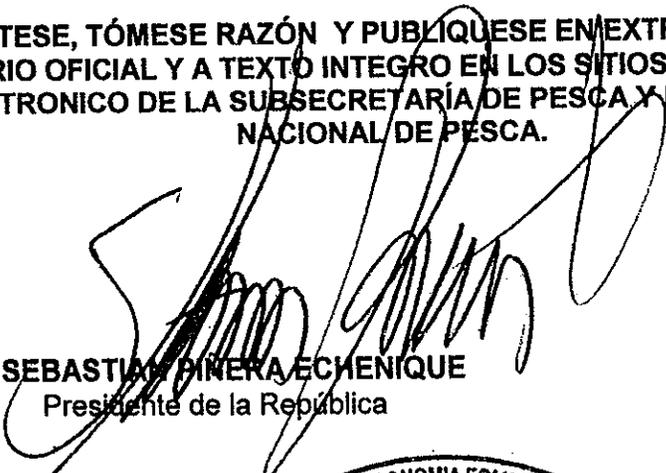
- a) Margarita Ines Novakovic Kalasich, R.U.T. N° 5.675.719-8, en calidad de titular.
- b) Miguel Ascencio Arteaga, R.U.T. N° 5.967.602-4, en calidad de suplente.

T/R. 17.07.12

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
19 JUL 2012
TERMINO DE TRAMITACION

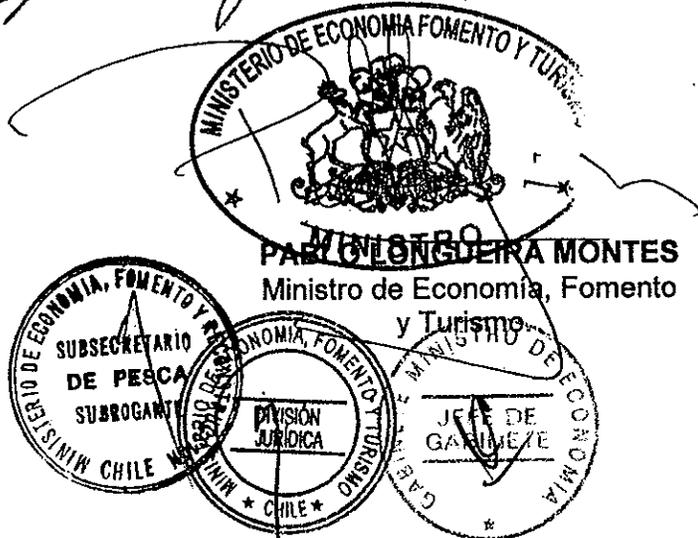
Artículo 2º.- Los Consejeros titulares y suplentes designados en conformidad al presente decreto, durarán en sus funciones un plazo máximo de cuatro años, contado desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, terminados los cuales deberán ser reemplazados.

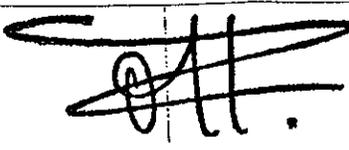
ANOTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRAL EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DE LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA.


SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



FPR/EHG





FELIPE PALACIOS RIVES
Subsecretario de Pesca
(S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento